



FAN DESTACADO

BASES DEL SORTEO

Bases de la Promoción:

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrá el sorteo **“Fan Destacado”**.
2. El presente sorteo es válido desde el 15 de agosto 2022 hasta el 28 de septiembre de 2022 y pueden participar todos los fan destacados de Facebook.
3. La promoción incluye el sorteo de: 1 paquete turístico a Roatán Islas de la Bahía con todo incluido.

Bases de la Promoción:

✓ El Paquete turístico incluye:

- Paquete para dos personas.
- Traslados del aeropuerto-Hotel-aeropuerto muelle.
- Coctel de bienvenida.
- Alojamiento en acomodación doble.
- Alimentación completa tipo buffet: desayunos, almuerzos y cenas.
- Bebidas nacionales con y sin alcohol.
- Entretenimiento diurno y show nocturno durante el fin de semana.
- Uso de las instalaciones.
- Impuestos. No incluye los impuestos de aeropuerto (+- Lps. 50.00 por persona pagados tanto en Palmerola, San Pedro Sula, La Ceiba y Roatán).

Bases de la Promoción:

4. Las condiciones de participación generales para el sorteo de los premios indicados en el punto (3) son las siguientes:
 - Participan los afiliados que poseen la insignia de Fan Destacado en Facebook.
 - Participan los fans destacados que sean afiliados de Cooperativa Chorotega.
 - Para poder participar en el sorteo el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.

Bases de la Promoción:

- El ganador no podrá exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, de modo que el premio no será negociable.
- El sorteo se realizará de forma electrónica en la ciudad de Choluteca, en la Oficina Principal de Cooperativa Chorotega, en presencia de Auditoría Interna, el lunes 30 de septiembre de 2022.
- Para reclamar el premio el afiliado deberá presentar su tarjeta de identidad y libreta de aportaciones.

Bases de la Promoción:

5. El ganador deberá confirmar su viaje o transferir el premio a un tercero, en un plazo no mayor a los siete (7) días hábiles a partir de la fecha de notificación, de lo contrario perderá su premio.
6. Se parametriza de la base de datos interna que posee la Fan Page de Facebook de Cooperativa Chorotega, quienes son los afiliados que no califican en la promoción, es decir aquellos afiliados que están señalados en los artículos 5 y 6 de este reglamento, para no incluirlos en el sorteo.
7. Con los datos de los afiliados participantes se procede a elegir el ganador a través de un mecanismo al azar electrónico.

Bases de la Promoción:

8. Los ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo
9. Todos los gastos de transporte del lugar de residencia al aeropuerto y viceversa, impuestos y otros gastos que afecte a dichos premios y que no estuviere incluido dentro de lo indicado en el punto (3), quedará a cargo de los ganadores.
10. En caso de que el ganador requiera cambio de fechas, deberá asumir económicamente los recargos adicionales estipulados por el hotel y aerolínea. Asimismo, aceptará las nuevas fechas definidas según la disponibilidad del hotel y aerolínea. Por lo tanto, la Cooperativa queda exenta de pagar cualquier tipo de recargo adicional referente a este cambio.
11. Cooperativa Chorotega no responderá por cualquier daño patrimonial, físico o de cualquier otra índole, que le ganador pudiera sufrir con motivo de la utilización del premio.

Bases de la Promoción:

12. Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de aportaciones del ganador y un documento legal que lo autorice.
13. Cooperativa Chorotega, no responderá por la existencia de demoras, cancelaciones o en general cualquier inconveniente vinculado con los vuelos de salida y retorno y estadía en el hotel. Una vez entregados los premios, Cooperativa Chorotega queda liberada de toda responsabilidad respecto de los mismos.
14. Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a 60 días. Los premios que no sean reclamados por los ganadores o sus representantes, en el tiempo estipulado en las bases de esta promoción, la Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de poder suspender la entrega del premio.

Bases de la Promoción:

15. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por los medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.
16. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios de comunicación correspondientes.
17. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y será informado a través de los medios de comunicación.

¡Gracias!

